



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia	Proceso Ordinario Laboral el Circuito de Cali
Demandante	AMPARO VARGAS MUÑOZ
Demandado	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
Radicación	760013105005202200407-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2979

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisado el proceso que tiene programada la audiencia para el día miércoles 14 de febrero de 2024, a la 1:00 p.m., del acervo probatorio que obra en el proceso, se evidencia copia ilegible del proceso que curso en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, con radicación No. 76001310500120200047700.

El despacho, dando aplicación al principio de celeridad en el proceso, procede a decretar prueba de oficio anticipada de que trata el artículo 189 del CGP, para cuyo fin, se oficia al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, a efecto de que remita copia íntegra del expediente radicado bajo la partida No. 76001310500120200047700.

Conforme lo anterior, el juzgado

RESUELVE

Decretar prueba de oficio anticipada y oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, a efecto de que remita copia íntegra del expediente radicado bajo la partida No. 76001310500120200047700.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b21eefcc4bf4c6ff4bf5b4baa0c4d29845ea8827ecbfd0166497226017e7dd**

Documento generado en 09/02/2024 01:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>